



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía 2025/2649, de fecha 12 de noviembre de 2025, se aprobó el nombramiento como funcionario de carrera, mediante promoción interna, de una Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre, en la forma que se transcribe a continuación:

“Título: Nombramiento como funcionario de carrera de una Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre

Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico/a de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre. Los puestos objeto de provisión en la actual relación de puestos de trabajo son los siguientes:

Área	Subárea	Serv.	Neg.	Puesto	Des. Área	Puesto	Grup.	Esc.	C.D.
01	04	01	00	1003	Servicio de Contratación	Técnico/a de Contratación	A2	AG	22

Por Resolución de la Alcaldía 2024/429, de fecha 4 de marzo de 2024, se aprueban las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico/a de Contratación del Ayuntamiento de Villaquilambre publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 45 de 6 de marzo de 2025, BOCYL n.º 48 de 11 de marzo de 2025 y en el BOE n.º 69 de 21 de marzo de 2025.

Finalizado el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, ha adoptado entre otros el acuerdo relativo a la aprobación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando propuesta al órgano competente:

Nombre	DNI
Luz María de Celis LLamas	***1939**

Vista la Resolución de Alcaldía 2025/2501, de fecha 30 de octubre de 2025, concediéndoles un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en se hiciera pública la Resolución del proceso selectivo, durante el que el aspirante propuesto aportará la documentación a la que se refiere la Base 9.4 de las Bases Reguladoras del proceso selectivo.

Visto el informe del Técnico de RRHH de fecha 7 de noviembre de 2025.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Tras la finalización del correspondiente proceso selectivo y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección se nombra funcionario de carrera a los siguientes aspirantes en el:

Área/subárea/Serv./Neg./Puesto	Des. Área	Puesto	Gr.	Esc.	C.D.	Aspirante	Identificación
010401001003	Servicio de Contratación	Técnico/a de Contratación	A2	AG	22	***1939**	Luz María de Celis LLamas

Segundo.- Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Transcurrido el plazo de un mes, los aspirantes que no hayan tomado posesión, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, tablón físico y virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre.”

La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Transcurrido el plazo de un mes, los aspirantes que no hayan tomado posesión, perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contando

desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de León (art.8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Villaquilambre, a 12 de noviembre de 2025.–El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.